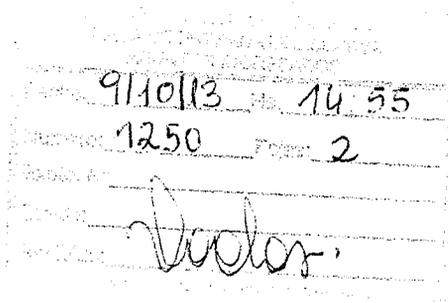


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO



NOTA N° 259/2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 10 de octubre de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Octubre de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

Por una iniciativa de este bloque, en el periodo anterior el Poder Ejecutivo Municipal instaló en la Plaza Comandante Luis Piedrabuena juegos adaptados para ser utilizados principalmente por niños con diferentes discapacidades. El resultado fue óptimo puesto que la comunidad recibió con agrado que en una de las plazas públicas más importantes de nuestra ciudad se integren a los discapacitados a través de los juegos.

Dado el éxito obtenido con la iniciativa, y la demanda que se tiene principalmente de los padres de estos niños, buscamos procurar con este proyecto la adaptación paulatina de todas las plazas y paseos para que sean accesibles para los niños con discapacidad de nuestra ciudad.

Obviamente se dispone la incorporación de juegos adaptados para propiciar la integración social del niño discapacitado, facilitando que las personas con o sin discapacidad puedan compartir recursos y momentos de ocio, considerando esto siempre beneficios para ambas partes.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

DAMIAN DEMARIO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a la colocación de al menos un (1) juego adaptado a niños y niñas con diferentes discapacidades en las todas las plazas y parques públicos de nuestra ciudad que cuenten con sitios para el esparcimiento infantil.

ARTICULO 2º.- El equipamiento y las superficies absorbentes de impacto en zonas de juego deberán cumplir con las normas de calidad, seguridad y accesibilidad vigente con los resguardos necesarios para garantizar la autonomía de los niños con discapacidad.

ARTICULO 3º.- Le requerimos al Municipio realizar todos los esfuerzos necesarios para la implementación de la propuesta, que posibilitará obtener plena inclusión y promoción de los niños y niñas con discapacidad en los ámbitos comunes que la sociedad cuenta para la recreación, convirtiendo paulatinamente a nuestra ciudad en accesible.

ARTICULO 4º.- De forma.

DAMIAN DE MARCO
Concejal P.
Concejo Deliberante